RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2010, POR LA QUE SE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR PARA LOS CANDIDATOS A BECARIOS DE LA OCTAVA CONVOCATORIA DE BECAS EN COMERCIO EXTERIOR DEL IDEPA (EXPTE: C/007/2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director General del IDEPA, de fecha 19 de abril de 2010, se acuerda el inicio del expediente de contratación del diseño e impartición de un curso de formación en comercio exterior para los candidatos a becarios de la octava convocatoria de becas en comercio exterior del IDEPA.

Segundo.- Por Resolución de fecha 12 de mayo de 2010, se autorizó un gasto por importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000 €) para su financiación, con cargo al vigente presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. Asimismo, se aprueban los Pliegos de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Con fecha 12 de mayo de 2010, se hace pública en el Perfil del Contratante del IDEPA la información relativa a la licitación. Asimismo con fecha 18 de mayo de 2010, se hace público en el BOPA el anuncio del procedimiento de licitación, abriéndose el plazo para presentación de proposiciones hasta el 2 de junio de 2010.

Cuarto.- Estando el objeto de la presente contratación vinculado a la convocatoria de la octava edición de becas en comercio exterior del IDEPA, y dado que la misma no va a ser tramitada durante el presente ejercicio, no procede continuar con la contratación del curso destinado a la formación y selección de becarios para dicha convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 27 de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Segundo.- La Resolución de 31 de mayo de 2004, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se nombra a Don Víctor M. González Marroquín como Director General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Renunciar a la celebración del contrato relativo al diseño e impartición de un curso de formación en comercio exterior para los candidatos a becarios de la octava convocatoria de becas en comercio exterior del IDEPA, dado que no va a ser convocada en el presente ejercicio la octava edición de becas en comercio exterior del IDEPA, no procediendo por tanto la contratación de un curso destinado a la formación y selección de los becarios de dicha edición.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante del IDEPA.

La presente Resolución, podrá ser objeto de recurso ante los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil del Principado de Asturias, en virtud de lo establecido en el artículo 21, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Víctor M. González Marroquín